

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE IGUALDAD

**23644** *Extracto de la Resolución de 11 de julio de 2022, de la Dirección del Instituto de las Mujeres, por la que se convoca la segunda edición de los Premios Celia Amorós de Ensayo Feminista.*

BDNS(Identif.):639737

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/639737>)

Primero. Beneficiarias.

Podrán participar autoras sin límite de edad, admitiéndose trabajos realizados a nivel individual o por un equipo de investigación (integrado al menos por el 75% de mujeres).

Segundo. Objeto.

Fomentar y premiar la investigación relacionada con los estudios feministas desde cualquier disciplina académica.

Las obras deberán ser inéditas y podrán ser escritas en cualquiera de las lenguas cooficiales del Estado, acompañadas de traducción en lengua castellana.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden de Bases TAS/535/2007, de 23 de febrero (BOE de 10 de marzo de 2007), modificada parcialmente por Orden TAS/2505/2007, de 7 de agosto (BOE 17-08-2007), por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, ayudas y becas por el Instituto de la Mujer.

Cuarto. Cuantía.

La financiación de estos premios se imputará al presupuesto de gastos del Instituto de las Mujeres, con cargo a la aplicación presupuestaria 30.101.232B.481.05.

Se establece un único premio con dotación económica de VEINTE MIL EUROS (20.000 €), incluyendo los impuestos que correspondan según la legislación vigente y un accésit de carácter honorífico, consistente en la entrega de una placa como reconocimiento.

Ambos serán publicados por el Instituto de las Mujeres formando parte del catálogo de publicaciones del organismo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de candidaturas será de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 15 horas del día de finalización del plazo.

Sexto. Otros datos.

El texto completo de esta convocatoria y sus anexos, están disponibles en la página Web del Instituto de las Mujeres: <https://www.inmujer.gob.es/servRecursos/convocatorias.do>.

Madrid, 11 de julio de 2022.- María Antonia Morillas González, Directora del Instituto de las Mujeres.

ID: A220030757-1